

## RESOLUCIÓN 223 DE 2021

*“Por medio de la cual se definen las responsabilidades frente al Modelo Estándar de Control Interno, con base en el esquema de Líneas de Defensa y los criterios para la construcción del mapa de aseguramiento en la Lotería de Bogotá”*

### LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En ejercicio de las facultades legales y Estatutarias en especial las contenidas en el literal del artículo 14 del Acuerdo de No. 001 de 2007 modificado por el acuerdo 016 de 2018 y el Acuerdo 10 de 2021 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política Nacional, establecen la obligatoriedad de la administración pública en todos sus órdenes de crear sistemas de control interno para el correcto ejercicio de la función administrativa y diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que el Sistema Institucional de Control Interno, se integra por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1499 de 2017 dispone que: “El Sistema de Control Interno previsto en la Ley [87](#) de 1993 y en la Ley [489](#) de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.”

Que el citado artículo también señala, Que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que nueva estructura MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO<sup>1</sup>, razón por la cual la estructura del MECI contempla dos elementos fundamentales; El primero, una estructura de control compuesta por cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) Evaluación del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y

---

<sup>1</sup> Se basa en la estructura del Modelo COSO/INTOSAI

comunicación y (v) actividades de monitoreo; y el segundo un esquema de líneas de defensa que define la responsabilidad de la gestión de riesgos y control.

- a) Línea Estratégica: Corresponderá a la Alta Dirección establecer desde el Direccionamiento Estratégico los lineamientos necesarios para que los controles definidos para la entidad tengan un enfoque basado en riesgos y evaluarlos de forma sistemática en el marco del Comité Institucional de Control Interno.
- b) 1ª Línea de Defensa: Corresponde a los servidores en sus diferentes niveles la aplicación de los controles tal como han sido diseñados, como parte del día a día y autocontrol de las actividades de la gestión a su cargo.
- c) 2ª Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, como son la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, gerencias de riesgos (donde existan), entre otros, que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1ª línea de defensa.
- d) 3ª Línea de Defensa: Corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces hacer el seguimiento objetivo e independiente de la gestión, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, o bien estableciendo cursos de acción que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad.

Que, dentro de los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno, se prevé la definición y adopción de los roles del esquema de las tres líneas de defensa.

Que la Política Riesgo de la Lotería de Bogotá, aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá el 11 julio de 2021 asigna responsabilidades frente a la gestión de riesgos, con base en el esquema de líneas de defensa; no obstante, se considera necesario definir y adoptar formalmente las responsabilidades del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá bajo los roles del esquema de las líneas de defensa.

Que en la gestión continua de las entidades existe la posibilidad de que ocurran acontecimientos externos o internos no previstas que tengan un impacto en el alcance de los objetivos trazados por la Entidad, razón por la cual se deben definir mecanismos y herramientas para asegurar una adecuada gestión integral de riesgos y control.

Que el mapa de aseguramiento ha sido definido como *“... una herramienta diseñada con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en una organización, y de esta forma minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría.*

Que, mediante el presente documento, se definen las bases conceptuales y metodológicas que permitan orientar el esquema de aseguramiento de las principales actividades de carácter estratégico y transversal que proveen información consolidada y relevante para la toma de decisiones de la alta dirección, así como establecer y adoptar formalmente las responsabilidades del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá bajo los roles del esquema de las líneas de defensa.

**Que el Artículo 2.2.21.1.5** del Decreto 1083 de 2015, consagra que las entidades públicas deben crear un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que funcionará como

órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos del control interno, para evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento, revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo, entre otras funciones.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá se creó mediante Resolución 068 del 21 de mayo de 2018.

Que, en sesión de 30 de noviembre de 2021, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presentó a los miembros del Comité y se sometió a aprobación el presente documento siendo aprobado por unanimidad.

Que en mérito de los expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Objeto. Definir y adoptar las responsabilidades frente a los roles previstos en el esquema de líneas de defensa y las bases conceptuales y metodológicas para adoptar el Mapa de Aseguramiento de la Lotería de Bogotá.

## CAPITULO I

### NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS ROLES DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Asignación de Responsabilidades. Las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno, se asigna, bajo el esquema de líneas de defensa, así:

#### Línea Estratégica

##### Responsable:

Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

##### Funciones:

- Definir lineamientos claros frente a la estructura de control generando los espacios para el análisis y seguimiento de los temas relacionados con el Talento Humano, la Integridad y la Planeación Estratégica, claves para que se cuente con un ambiente propicio o favorable al control.
- Tomar decisiones basadas en hechos y datos que aporten los miembros de la 2ª y 3ª línea de defensa, a fin de evitar situaciones no deseadas en la entidad.
- Aprobar y evaluar la Política de administración del riesgo, la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.
- Definir las líneas de reporte (canales e comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de defensa.

### Primera Línea de Defensa

**Responsables:** Secretaría General, Subgerencia General, todos los Jefes Oficina, Jefes de Unidad, líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

#### Funciones:

- Realizar el mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control.
- Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos, asegurar que los mismos sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.
- Identificar riesgos y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
- Identificar, diseñar, implementar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Informar a la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios, así como a la Oficina de Control Interno (segunda y tercera línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.
- Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.

### Segunda Línea de Defensa

**Responsables:** Servidores o instancias que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo, tales como:

- ✓ Seguimiento Planes de acción, Plan de Inversión, indicadores, riesgos, - Oficina de planeación
- ✓ Servidores que ejercen funciones de supervisión de contratos;
- ✓ Seguimiento a la Gestión Comercial – Subgerencia Comercial, Profesional Mercadeo y Comunicaciones
- ✓ Seguimiento Chanseguro Unidad de Apuestas,
- ✓ Seguimiento a gestión de Distribuidores -Unidad de Loterías
- ✓ Seguimiento a la Gestión financiera – Unidad Financiera y Contable
- ✓ Coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad:
- ✓ Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/PADM Oficial de cumplimiento - Seguridad de la información –Oficina de Sistemas;

- ✓ Sistema de Gestión documental, Sistema de Gestión ambiental, Inventarios – Unidad de Recursos Físicos
- ✓ Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, Unidad de Talento Humano
- ✓ Comité de Conciliación, Comité de contratación, Austeridad del gasto – Secretaría General
- ✓ Seguimiento PQRS – Oficina de Atención al cliente
- ✓ Evaluación del Desempeño de empleados Públicos y Trabajadores Oficiales - Gerencia, Subgerencia, Secretaría General, General, Unidad de Talento Humano, Jefes de Unidad

#### **Funciones:**

- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico.
- Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidar y analizar información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos.
- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- Realizar seguimiento al Mapa de riesgos institucional, particularmente a los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y los ajustes que se consideren pertinentes, a consideración del Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad
- Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Reportar a la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios, así como a la Oficina de Control Interno, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.

#### **Tercera Línea de defensa**

#### **Responsable:**

Oficina de Control Interno

#### **Funciones:**

- Proporcionar aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas la manera en que funciona la primera y segunda línea de defensa, a través de la auditoría, la cual cubre todos los componentes del S.C.I.
- Proporcionar información razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.

- Proporcionar aseguramiento razonable y objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- Llevar a cabo en coordinación con la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios, el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI.
- Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las funciones definidas en el presente artículo se entenderán incorporadas al Reglamento Interno de Trabajo y a los manuales de funciones de cada uno de los cargos de la entidad, y su incumplimiento dará lugar a la iniciación de los procesos correspondientes y la eventual imposición de las sanciones previstas en la normatividad vigente.

## CAPITULO II FORMULACIÓN MAPA DE ASEGURAMIENTO

**ARTÍCULO TERCERO. MAPA DE ASEGURAMIENTO.** Para facilitar la adecuada articulación entre la 2ª y 3ª línea de defensa, se establece la formulación del Mapa de Aseguramiento, con base en las recomendaciones del Instituto Internacional de Auditores; que constituye una herramienta adecuada e idónea para coordinar las diferentes actividades de aseguramiento, visualizar el esfuerzo en común y mitigar los riesgos de una manera mucho más integral.

**ARTÍCULO CUARTO. ARTICULACIÓN.** Para la elaboración del mapa de aseguramiento la Oficina de Control Interno coordinará con la oficina de planeación, y demás dependencias de la segunda línea de defensa, que adelantan actividades de monitoreo (proveedores internos), de manera tal que se eviten reprocesos internos se pueda visualizar el esfuerzo en común y ampliar la cobertura de riesgos, y fortalecer el Sistema de Control Interno con un enfoque preventivo. Igualmente, se identificarán los proveedores externos de aseguramiento, esto es, los órganos de control, supervisión y vigilancia, que ejercen control sobre la entidad (Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Archivo Distrital, CNJSA, Supersalud, etc.)

**ARTÍCULO QUINTO. RUTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE ASEGURAMIENTO.** De acuerdo con las herramientas y metodologías definidas por el DAFP y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se prevén las siguientes actividades:

| PASO | ACTIVIDADES  | DEFINICIÓN  | RESPONSABLES            |
|------|--|---|-------------------------|
| 1    | Identificar las fuentes de información relacionadas con riesgos. | Identificación de aspectos clave de éxito que sean esenciales para el cumplimiento de la misión:<br>Procesos estratégicos, misionales, de apoyo, programas, proyectos claves.<br>Procesos relacionados con:<br>La elaboración de información financiera<br>La infraestructura tecnológica y la de la información. | Primera y Segunda línea |



|   |  |  |               |
|---|--|--|---------------|
|   |  | <p>La seguridad física de activos y personas</p> <p>El cumplimiento de leyes y normas aplicables.</p> <p>La gestión de riesgos en la entidad</p> <p>La aplicación de estándares internacionales en materia de calidad, ambiental, laboral, entre otros</p>   |               |
| 2 | Asociar las actividades claves de éxito, con los riesgos y controles por categorías, | <p>Utilizando el mapa de riesgos de la entidad y sus controles, se deben identificar los responsables de</p> <p>gestionarlos a un nivel aceptable, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa (Ver matriz estructura segunda línea de defensa- hoja 4 Mapa de Aseguramiento; DAFP 2020)</p>  | Segunda línea |
| 3 | Establecer criterios para evaluar la actividad de control                            | <p>De acuerdo con los criterios definidos por la entidad, y su calificación será ajustada al razonamiento objetivo de la evidencia.</p> <p>La Oficina de Control Interno analiza y establece los criterios de evaluación, así como las fórmulas y rangos de calificación para determinar el nivel de confianza de la actividad de control. (Ver matriz estructura segunda línea de defensa- hoja 4 Mapa de Aseguramiento; DAFP 2020)</p> | Tercera Línea |
| 4 | Identificar los proveedores internos y externos de aseguramiento                     | <p>Iniciar el ejercicio con los proveedores de aseguramiento internos de la entidad, con procesos priorizados, sus riesgos asociados y controles documentados, para posteriormente ir adicionando cada vez más procesos y culminar el mapa de aseguramiento con una cobertura total de la organización. (Ver matriz estructura segunda línea de defensa- hoja 4 Mapa de Aseguramiento; DAFP 2020)</p>                                    | Segunda línea |

|   |  |   |               |
|---|--|---|---------------|
| 5 | Socialización de resultados  | <p>Con el resultado del mapa de aseguramiento se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Socializar el mapa de aseguramiento en la entidad, explicando los criterios y metodología utilizada para su elaboración.</li> <li>b) Identificar brechas en la cobertura de aseguramiento para que la entidad tome acciones al respecto.</li> <li>c) Optimizar el plan anual de auditoría. (Ver matriz estructura segunda línea de defensa- hoja 4 Mapa de Aseguramiento; DAFP 2020)</li> </ul>   | Tercera Línea |
| 6 | Evaluación del nivel de confianza que brinden los proveedores de servicios de aseguramiento. | <p>La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá valorar el trabajo de los proveedores de aseguramiento, para ello fijará criterios objetivos y razonables, teniendo en cuenta las evidencias suficientes, confiables y relevantes que soportan los hallazgos u observaciones:</p> <p>Los proveedores de aseguramiento deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Competentes, con experticia profesional, suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia en el tema auditado.</li> <li>⇒ Su evaluación debe ser independiente y objetiva</li> <li>⇒ Demostrar integridad y confidencialidad</li> </ul> <p>La confianza en la actividad de los proveedores de aseguramiento se califica en tres niveles:</p> <p><b>ALTO:</b> La OCI confiará en los resultados de la actividad de control, auditará la efectividad de dicha actividad de control,</p> | Tercera Línea |



|   |  |   |                         |
|---|--|---|-------------------------|
|   |  | <p>evitando evaluar los controles de la 1ª línea.</p> <p><b>MEDIO:</b> La OCI deberá auditar y generar hallazgos y recomendaciones a la actividad de control, para su mejora y evaluará los aspectos que considere relevantes de la 1ª línea de defensa.</p> <p><b>BAJO:</b> La OCI deberá auditar y generar hallazgos y recomendaciones a la actividad de control que realiza la 2ª línea de defensa, para su mejora y evaluará los controles de 1ª línea de defensa que corresponderían a la 2ª línea de defensa. (Ver matriz estructura segunda línea de defensa- hoja 4 Mapa de Aseguramiento; DAFP 2020)</p> |                         |
| 7 | Revisión y Actualización del Mapa de aseguramiento | El mapa de aseguramiento se debe revisar periódicamente y actualizar de acuerdo con la evaluación del nivel de confianza que brinden los proveedores de servicios de aseguramiento.   | Segunda y Tercera Línea |

Fuente: Elaboración OCI Lotería de Bogotá, a partir de la Guía para desarrollar el Mapa de Aseguramiento, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Dic 2019 y la presentación sobre Dimensión Control Interno Esquema Líneas de Defensa, DAFP Julio de 2020.

**ARTÍCULO SEXTO. DIVULGACIÓN.** Dar a conocer al personal de la Lotería de Bogotá el contenido de la presente Resolución, con el fin que sea entendida e interiorizada para garantizar un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de diciembre de 2021

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA**  
Gerente General

Revisó: Durlley Romero – Secretaria General  
Revisó: Natalia Russi- Contratista Secretaria General  
Proyectó: Gustavo Parra- Jefe Oficina Control interno